



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0094-O**

**Quito, D.M., 05 de marzo de 2024**

**Asunto:** Pedido de información â Caso licencias metropolitanas urbanísticas y/o autorizaciones predio No. 138173.

Señora Magíster  
María Fernanda Guillen Palacios  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0006-O, de 2 de enero de 2024, solicité a la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo”, lo siguiente:

*“1. Se sirva remitir el detalle de las licencias metropolitanas urbanísticas y/o cualquier tipo de autorización municipal otorgada respecto de las edificaciones constantes en el predio No. 138173, ubicado en la la Av. Naciones Unidas, parroquia Iñaquito, especificando el área constructiva que se detalla en cada una de ellas; y,*

*2. Se sirva informar si existencia licencias metropolitanas urbanísticas y/o autorizaciones municipales debidamente otorgadas para el derrocamiento de las edificaciones existentes en el predio No. 138173, ubicado en la la Av. Naciones Unidas, parroquia Iñaquito, especificando su estatus jurídico actual.”*

Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-2024-0030-M, de 10 de enero de 2024, la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo” responde mi requerimiento y señala:

*“Con respecto al numeral No 1, la Administración Zonal Eugenio Espejo otorgó la Licencia Metropolitana de Intervenciones Menores en el predio 138173, a nombre del Propietario **UNIQUE GRUPO DE NEGOCIOS UNIGRUM S.A.S.**, para la ejecución de obra nueva por una cantidad de 30.79 m2, cerramiento de mampostería por una cantidad de 28.60 m2 y el derrocamiento de mampostería de ladrillo por una área de 84.35 m2.*

*Con respecto al numeral No.2 , la Licencia Metropolitana Urbanística de Intervenciones Constructivas Menores No.2023-138173-01 emitida el 15 de junio del 2023 fue autorizada para el derrocamiento de mampostería de ladrillo por un área de 84.35m2.”*

La información solicitada a la Administración Zonal Norte se relaciona con la necesidad de analizar el caso particular del predio No. 138173, ubicado en la Av. Naciones Unidas,



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0094-O**

**Quito, D.M., 05 de marzo de 2024**

cuya edificación ha sido derrocada y que el administrado requiere una restitución de la misma, pero respecto de lo cual no existe claridad de cuántos metros cuadrados se autorizaron históricamente por el Municipio para la edificación en ese predio. En ese sentido, la información remitida mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-2024-0030-M, de 10 de enero de 2024, por la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo”, resulta insuficiente.

Con fecha 15 de enero de 2024 se mantuvo una mesa de trabajo con representantes de la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo”, de la Secretaría de Territorio y Ordenamiento Territorial, y representantes del titular del predio, en la que se concluyó que los administrados deberían solicitar se dé inicio al trámite de revisión de oficio con el fin de declarar la extinción por razones de legitimidad de la Licencia Metropolitana Urbanística de Intervenciones Constructivas Menores No. 2023-138173-01, toda vez que fue otorgada sin considerar los requisitos previstos en la legislación para el efecto, al tratar sobre la ejecución de una obra en el predio No. 138173, el cual se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal, y en cuya intervención no se contó con la aprobación del porcentaje de copropietarios previsto en la Ley de Propiedad Horizontal. Así mismo, y con base a lo previsto en el artículo 38 número 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, solicitamos a usted que se sirva disponer la restitución del predio No. 138173 al estado anterior, por ser legal y físicamente posible. La solicitud habría sido ingresada por el administrado con No. GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-0261-E.

Con estos antecedentes, señora Administradora Zonal, en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, me permito solicitar a usted se sirva informar a este despacho el trámite que se ha dado a la petición signada con No. GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-0261-E, su estado actual y el procedimiento que se adoptará con base a lo establecido en la mesa de trabajo efectuada el 15 de enero de 2024.

Atentamente,



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0094-O**

**Quito, D.M., 05 de marzo de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-03-05	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-03-05	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-03-05	

